



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4651/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION –
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MCE.-

EXTRACTO: S/SOLICITUD DE NUEVO INMUEBLE DESTINADO
A COORDINACIONES.-

DICTAMEN N°: 1332/04

Señora Ministro de Cultura y Educación:

A fojas 39 emite opinión la Asesoría Delegada en ese Ministerio y a fojas 36 obra informe circunstanciado producido por la Dirección General de Administración del MCE.

Respecto del requerimiento de intervención formulado, se hace presente que deben reformularse y compatibilizarse los textos del ARTICULO 5°. 1. del Pliego de Cláusulas Particulares -fs. 28- y la Cláusula SEGUNDA del contrato de fojas 31, de modo de dejar en claro que la opción de prórroga quede estipulada en favor del licitante.

Asimismo, deberá rectificarse la Cláusula TERCERA (fs. 31) por cuanto la relación locativa sólo podrá dar inicio cuando se suscriba el contrato y se reciba la tenencia del inmueble.

Cumplidos los extremos no existirían impedimentos para proseguir el trámite de las presentes actuaciones.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 26 AGO 2004
CD/mesp.-



RAULO O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-